DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15585
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5375094

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luís Alberto Rojas Cruz Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	19 y 13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	31 de marzo de 2021 01 de abril de 2021	**HORA:**	07:40 pm 01:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: Calle 71B Sur No. 13C - 22 Este P2: Calle 71A Sur No. 13B - 53 Este IN 2 MJ 1 P3: Calle 71A SUR No. 13B - 53 Este IN 1 P4: Calle 71A Sur No. 14 - 15 Este IN 3 P5: Calle 71A Sur No 14 - 15 Este IN 2 P6: Calle 71A Sur No. 14 - 15 Este IN 1 P7: Calle 71A Sur No. 14 - 27 Este P8: Calle 71B Sur No. 13 C - 60 Este	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 98511.48 Y_1: 91645.15 X_2: 98519.42 Y_2: 91668.43 X_3: 98525.37 Y_3: 91675.44 X_4: 98540.59 Y_4: 91670.15 X_5: 98535.30 Y_5: 91663.67 X_6: 98530.40 Y_6: 91657.72 X_7: 98544.16 Y_7: 91660.49 X_8: 98526.56 Y_8: 91634.83		
BARRIO:	Juan Rey	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			2476 m²		
UPZ:	51 – Los Libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			30		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	12	**ADULTOS**	24	**MENORES**	6
CHIP:	P1: AAA0145ASTO P2: AAA0170PCPA P3: AAA0145AUAF P4: AAA0145AUDM P5: AAA0145AUCX P6: AAA0145AUBR P7: AAA0145AUHY P8: AAA0145ASRU	**PREDIOS EVALUADOS**			8		
ÁREA INSPECCIONADA:	2335 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-39977**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Juan Rey de la localidad San Cristóbal, donde se ubican los predios evaluados, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución de Legalización No. 1126 del 18 de diciembre de 1996, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, los predios evaluados presentan categorización de amenaza Media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. Para adelantar cualquier tipo de intervención en la zona evaluada se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en esta zona. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 1 se muestra la dirección de los predios evaluados, predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7 y P8, localizados en el Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección de los predios evaluados, predios P1 al P8

PREDIO No.	DIRECCIÓN DEL PREDIO	USO
P1	CL 71 B Sur # 13 C - 22 Este	Parqueadero y vivienda
P2	CL 71 A Sur # 13 B - 53 Este IN 2 MJ 1	Lote vacío
P3	CL 71 A SUR # 13 B - 53 Este IN 1	Vivienda
P4	CL 71 A Sur # 14 - 15 Este IN 3	Vivienda
P5	CL 71 A Sur # 14 - 15 Este IN 2	Vivienda
P6	CL 71 A Sur # 14 - 15 Este IN 1	Lote vacío
P7	CL 71 A Sur # 14 - 27 Este	Vivienda
P8	CL 71 B Sur # 13 C - 60 Este	Vivienda

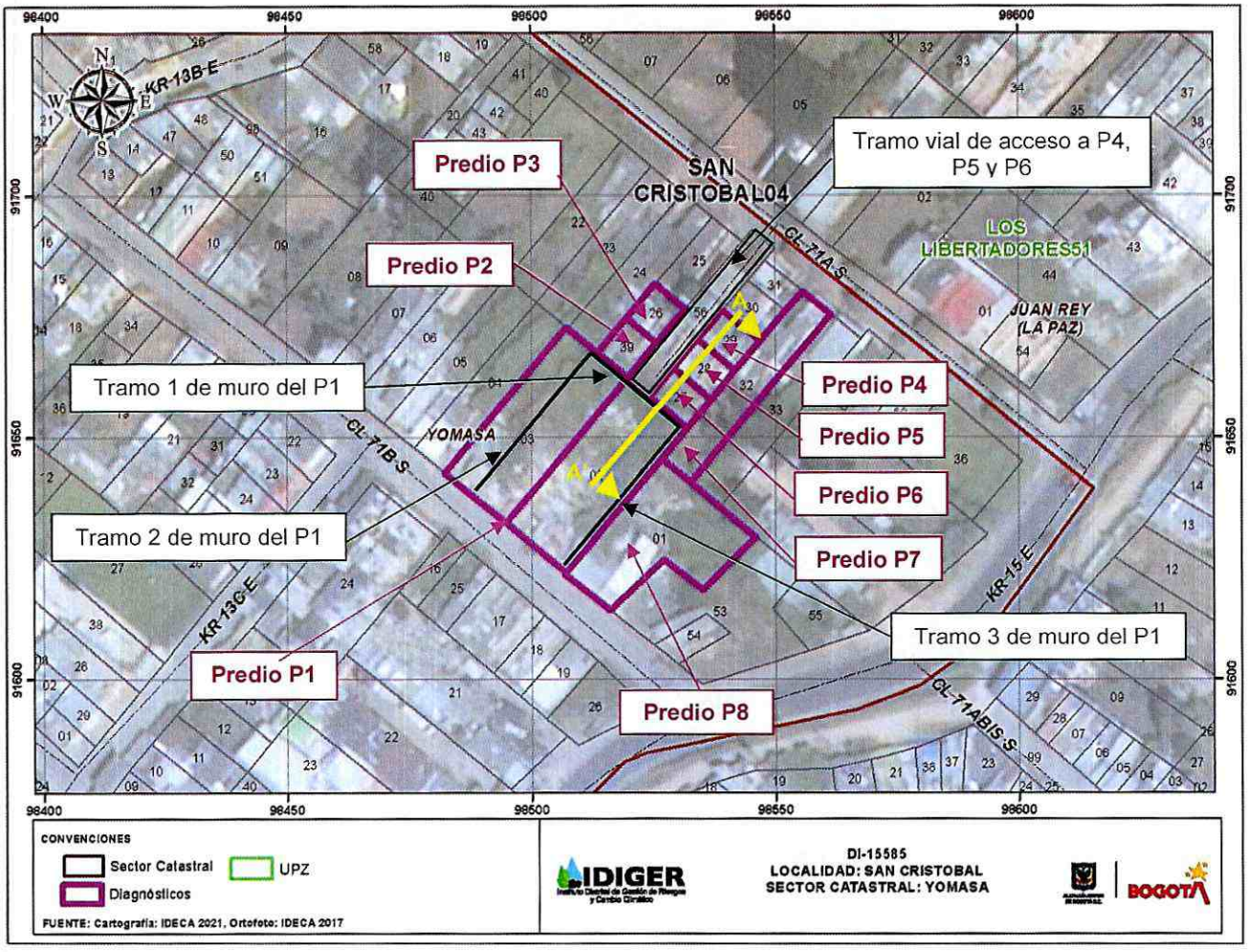


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

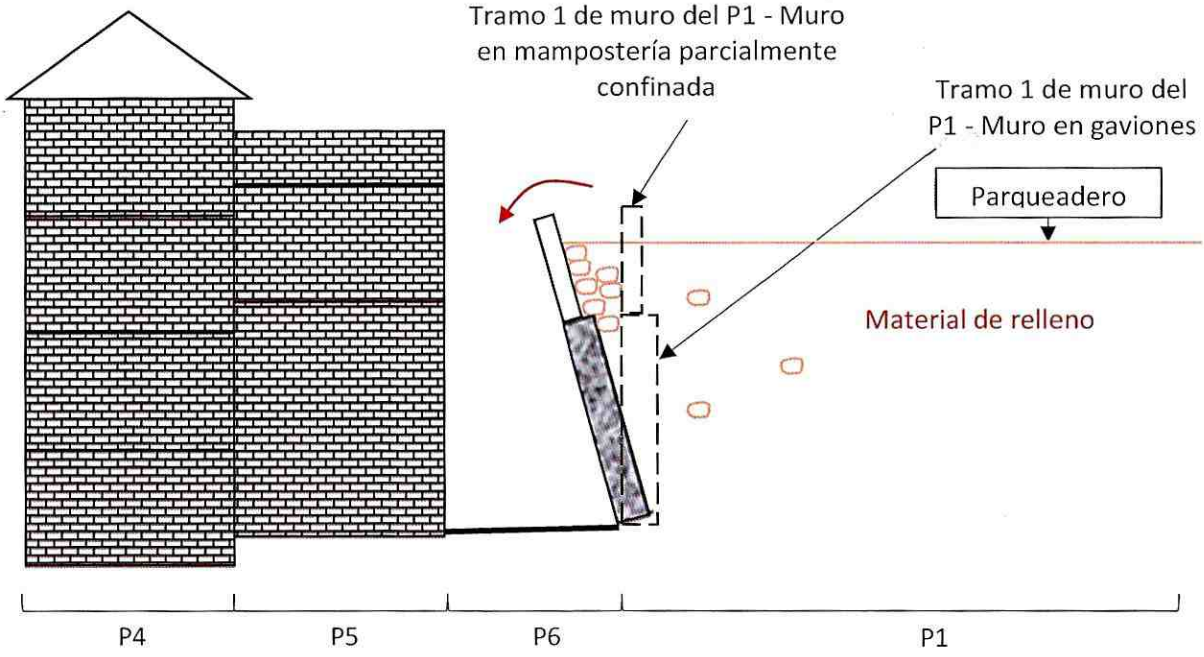


Figura 2. Corte A-A'

8. DESCRIPCIÓN

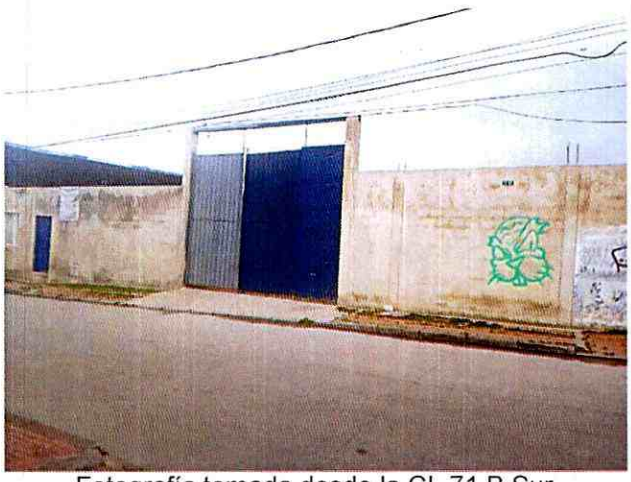
Personal del IDIGER, en la noche del 31 de marzo de 2021 y en la mañana del 01 de abril de 2021, realizó visita técnica a los predios evaluados (P1 al P8), encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media, consolidada urbanísticamente, que cuenta con vías de acceso vehicular pavimentadas, y donde se han realizado actividades de corte y relleno para el emplazamiento de viviendas construidas de manera escalonada, de hasta 5 niveles.

En la parte alta del sector, es decir, sobre la Calle 71B Sur, se localizan los predios P1 y P8, mientras que en la parte baja, es decir, sobre la Calle 71A Sur, se localizan los demás predios (P2 al P7). A los predios P1 y P8 se tiene acceso directo a través de la Calle 71B Sur, y, al predio P7 a través de la Calle 71A Sur. Para ingresar a los predios P2 y P3 se debe acceder por un sendero peatonal que va desde el predio P2 hasta la Calle 71A Sur, mientras que el acceso a los predios P4, P5 y P6 se da a través de al parecer una vía que va desde el predio P6 hasta la Calle 71A Sur.

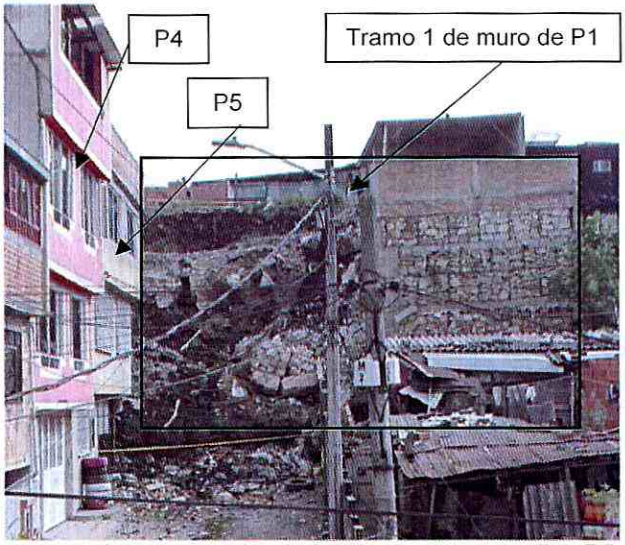
Se inspeccionan los predios aledaños al predio P1, predio que, en su costado nororiental, colindando con los predios P2, P6 y con la vía de acceso a P4, P5 y P6, cuenta con un muro de contención de aproximadamente 8 m de altura, que el día 01 de abril de 2021 en horas de la tarde presentó colapso parcial en el tramo adyacente al predio P6 y a la vía en comento, generando el desconfinamiento y movimiento del material de relleno contenido en el predio P1, aproximadamente en un volumen de 130 m^3. Adicionalmente, también se presentó el colapso del tramo de muro del predio P1 colindante con el predio P7. A continuación se describen los aspectos de mayor relevancia que se evidencian en los predios evaluados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía tomada desde la CL 71 B Sur



Fotografía tomada desde la vía de acceso a P4, P5 y P6



PREDIO P1
CL 71 B Sur # 13 C - 22 Este
CHIP: AAA0145ASTO

En el predio P1 se localiza un parqueadero que en su costado frontal cuenta con una vivienda al parecer deshabitada, de acuerdo con información suministrada el día 31 de marzo de 2021. Este predio, a nivel perimetral cuenta con muros de contención, en los que se podrían considerar 3 tramos de muro.

El tramo 1 corresponde al tramo de muro localizado en el costado nororiental (costado posterior) del predio P1, colindando con los predios P2 y P6 y con la vía de acceso a P4, P5 y P6. Este tramo de muro tiene aproximadamente 24 m de longitud y 8 m de altura, está construido en gaviones aproximadamente en los primeros 6 m de altura, y en mampostería parcialmente confinada de altura en los últimos 2 m de altura. Este tramo de muro presenta colapso parcial hacia el predio P6 y hacía la vida de acceso a P4, P5 y P6, evidenciando el desconfinamiento y desplazamiento de aproximadamente 130 m^3 del volumen de material de relleno que soportaba el muro.

El tramo 2 corresponde al tramo de muro localizado en el costado noroccidental del predio P1. Este tramo de muro tiene aproximadamente una longitud de 30 m, altura variable entre 4 m y 8 m y se encuentra construido en mampostería parcialmente confinada en toda su longitud y altura. En este tramo de muro se evidencia, hacia el costado posterior (costado noroccidental) del predio P1 aproximadamente en una longitud de 6 m, leve pérdida de verticalidad hacia el interior del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía tomada desde costado suroccidental del predio P7



Fotografía tomada desde costado suroccidental del predio P7

El tramo 3 corresponde al tramo de muro localizado en el costado suroriental del predio P1, colindando con los predios P7 y P8. Este tramo de muro tiene aproximadamente una longitud de 30 m y altura inferior a 6 m, construido en mampostería parcialmente confinada en toda su longitud y altura. Se evidencia el colapso del tramo de muro colindante con el predio P7, y condiciones de pandeo considerable hacia el interior del predio P8 (o exterior del predio P1), específicamente en el costado posterior (del predio P8), aproximadamente en una longitud de muro de 9 m.

La persona que atiende la visita al predio P1 el día 01 de abril de 2021 manifiesta que no se da consentimiento para tomar registro fotográfico al interior del predio.



PREDIO P2
CL 71 A Sur # 13 B - 53 Este IN 2 MJ 1
CHIP: AAA0170PCPA

En el predio P2, predio colindante con el predio P1, se localiza un lote vacío. La fotografía de la izquierda corresponde a una fotografía tomada el día 01 de abril de 2021 en las horas de la mañana, previo al colapso parcial del tramo 1 de muro del predio P1 (producido en horas de la tarde). Fotografía tomada desde el interior del predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

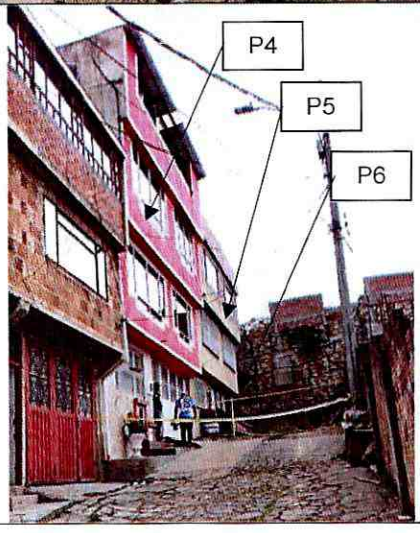
Código Postal: 111071





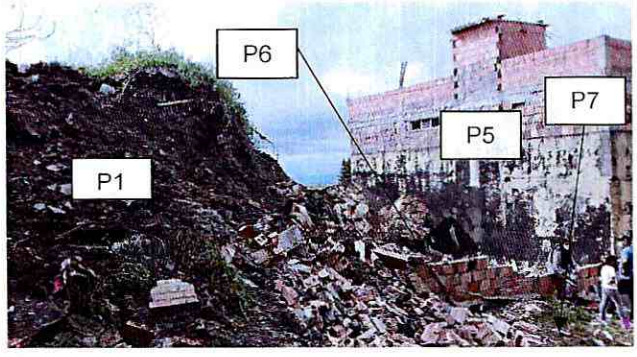
PREDIO P3
CL 71 A SUR # 13 B - 53 Este IN 1
CHIP: AAA0145AUAF

En el predio P3 se localiza una vivienda de un nivel construida en mampostería simple y cubierta liviana. Las fotografías de la izquierda corresponden a fotografías tomadas el día 01 de abril de 2021 previo y posterior al colapso parcial del tramo 1 de muro del predio P1, desde la vía de acceso a P4, P5 y P6.



PREDIO P4
CL 71 A Sur # 14 - 15 Este IN 3
CHIP: AAA0145AUDM

En el predio P4 se localiza una vivienda de 4 niveles construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada y cubierta liviana. Fotografía tomada desde la vía de acceso a P4, P5 y P6.

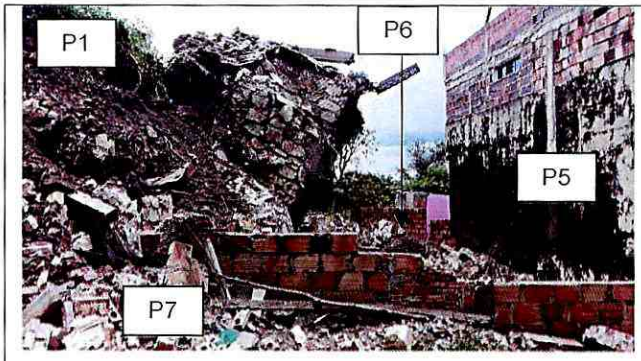


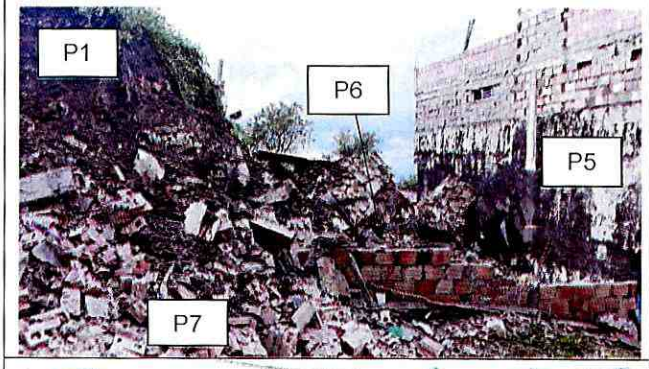
PREDIO P5
CL 71 A Sur # 14 - 15 Este IN 2
CHIP: AAA0145AUCX

En el predio P5 se localiza una vivienda de 3 niveles y una terraza construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada y cubierta liviana. Sobre el muro perimetral de esta vivienda se depositó, el día 01 de abril de 2021, buena parte del volumen de material de relleno que estaba confinado por el tramo 1 de muro del predio P1. Fotografía tomada desde costado suroccidental del predio P7.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



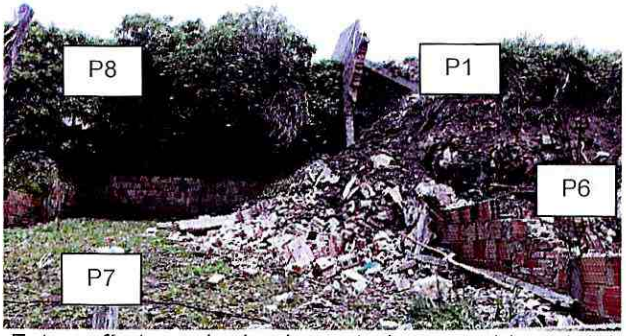


PREDIO P6
CL 71 A Sur # 14 - 15 Este IN 1
CHIP: AAA0145AUBR

En el predio P6, predio que colinda directamente con el predio P1, se localiza un lote vacío. Sobre este predio se depositó, el día 01 de abril de 2021, en horas de la tarde, buena parte del volumen de material de relleno que estaba confinado por el tramo 1 de muro del predio P1. En las fotografías de la izquierda se aprecia el predio P6 previo y posterior al colapso parcial del tramo 1 de muro del predio P1, el día 01 de abril de 2021. Fotografías tomadas desde costado suroccidental del predio P7.



Fotografía tomada desde la CL 71 A Sur.



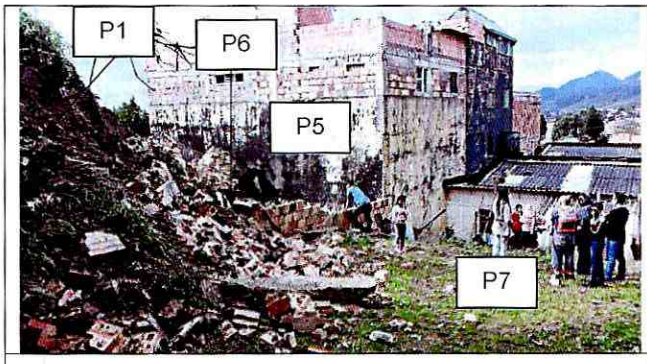
Fotografía tomada desde costado suroccidental del predio P7.

PREDIO P7
CL 71 A Sur # 14 - 27 Este
CHIP: AAA0145AUHY

En el costado frontal del predio P7 se emplazada una vivienda de un nivel construida al parecer en mampostería parcialmente confinada y cubierta liviana mientras que en el costado posterior, colindante con los predios P1, P6 y P8 se localiza el correspondiente patio de la vivienda. Se observa que en el patio de la vivienda se depositó parcialmente, un volumen de aproximadamente 1,5 m^3 del material de relleno del predio P1 que se encontraba confinado por los tramos de muro 1 y 3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071









PREDIO P8
CL 71 B Sur # 13 C - 60 Este
CHIP: AAA0145ASRU

En el predio P8 se localizan 2 unidades habitacionales; una unidad habitacional en el costado frontal y otra en el costado posterior del predio. La unidad habitacional del costado frontal cuenta con un nivel y está construida posiblemente en mampostería simple, mientras que la unidad habitacional del costado posterior consta igualmente de un solo nivel pero está construida en material de recuperación.

La unidad habitacional del costado posterior colinda con el predio P7 y con la zona del tramo 3 de muro del predio P1, que como ya se mencionó previamente (en la descripción del predio P1) evidencia condiciones de pandeo considerable hacia el interior del predio P8, específicamente, hacia la unidad habitacional del costado posterior del predio en comento.

Se resalta que la zona del tramo 3 de muro del predio P1 que evidencia pandeo está construida en mampostería de unidad maciza mientras que el tramo de muro restando está construido en bloque No. 5, no identificando continuidad estructural directa entre estas zonas. El tramo de muro construido en bloque No. 5 no presenta condiciones de inestabilidad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas en los muros perimetrales del predio P1

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	CL 71 B Sur No. 13 C - 22 Este	Muros en mampostería parcialmente confinada y gaviones	Parqueadero / Vivienda deshabitada	1	Severo
P2	CL 71 A Sur No. 13 B - 53 Este IN 2 MJ 1	N/A	Lote vacío	N/A	N/A
P3	CL 71 A SUR No. 13 B - 53 Este IN 1	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	1	Leves
P4	CL 71 A Sur No. 14 - 15 Este IN 3	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	4	Leves
P5	CL 71 A Sur No. 14 - 15 Este IN 2	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	4	Leves
P6	CL 71 A Sur No. 14 - 15 Este IN 1	N/A	Lote vacío	N/A	N/A
P7	CL 71 A Sur No. 14 - 27 Este	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	1	Moderado
P8	CL 71 B Sur No. 13 C - 60 Este	Mampostería simple y material de recuperación	Vivienda	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso total del tramo 1 de muro del predio P1, y posible continuación del desconfinamiento y desplazamiento del material de relleno del predio P1, que se depositaría sobre los predios P2, P3, P4, P5, P6 y P7.

- Posible colapso parcial del tramo 3 de muro del predio P1, específicamente en la longitud (de aproximadamente 9 m) colindante con la unidad habitacional del costado posterior del predio P8, con el consecuente desconfinamiento del material de relleno en esa zona que podría generar el colapso de la unidad habitacional en comento y que se podría alcanzar a depositar parcialmente en el patio posterior del predio P7.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios evaluados, esto es, los predios aledaños al predio de la Calle 71B Sur No. 13 C - 22 Este (predio P1), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal.

- Se da recomendación de restricción de uso del predio de la Calle 71B Sur No. 13 C - 22 Este (predio P1), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, el día 31 de marzo de 2021, mediante Formato 5679.

- Se da recomendación de restricción de uso del predio de la Calle 71A Sur No. 13B - 53 Este IN 2 MJ 1 (predio P2), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, el día 01 de abril de 2021, mediante Formato 6483.

- Se da recomendación de evacuación de la vivienda del predio de la Calle 71A SUR No. 13 B - 53 Este IN 1 (predio P3), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, el día 31 de marzo de 2021, mediante Formato 5675.

- Se da recomendación de evacuación de la vivienda del predio de la Calle 71A Sur No. 14 - 15 Este IN 3 (predio P4), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, el día 31 de marzo de 2021, mediante Formato 5677.

- Se da recomendación de evacuación de la vivienda del predio de la Calle 71A Sur No. 14 - 15 Este IN 2 (predio P5), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, el día 31 de marzo de 2021, mediante Formato 5676.

- Se da recomendación de restricción de uso del predio de la Calle 71A Sur No. 14 - 15 Este IN 1 (predio P6), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, el día 01 de abril de 2021, mediante Formato 6485.

- Se da recomendación de restricción de uso del tramo vial de acceso a los predios de la Calle 71 A Sur No. 14 - 15 Este IN 3 (predio P4), Calle 71A Sur No. 14 - 15 Este IN 2 (predio P5) y Calle 71A Sur No. 14 - 15 Este IN 1 (predio P6), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, el día 01 de abril de 2021, mediante Formato 6484.

- Se da recomendación de restricción de uso del costado posterior (patio) del predio de la Calle 71A Sur No. 14 - 27 Este (predio P7), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, el día 31 de marzo de 2021, mediante Formato 5678.

- Se da recomendación de evacuación de la unidad habitacional del costado posterior del predio de la Calle 71B Sur No. 13 C - 60 Este (predio P8), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, el día 01 de abril de 2021, mediante Formato 6488.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5375094

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5679	31/03/2021	Ovidio Martínez Ruiz	Restricción de uso del predio de la Calle 71B Sur No. 13C - 22 Este (predio P1), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal.
6483	01/04/2021	Alcaldía Local de San Cristóbal	Restricción de uso del predio de la Calle 71A Sur No. 13B - 53 Este IN 2 MJ 1 (predio P2), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal
5675	31/03/2021	Yoana Patricia Vásquez Barrera	Evacuación de la vivienda del predio de la Calle 71A SUR No. 13 B - 53 Este IN 1 (predio P3), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal
5677	31/03/2021	Francy Milena Castro	Evacuación de la vivienda del predio de la Calle 71A Sur No. 14 - 15 Este IN 3 (predio P4), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal
5676	31/03/2021	Karen Gisell Torres Franco	Evacuación de la vivienda del predio de la Calle 71A Sur No. 14 - 15 Este IN 2 (predio P5), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal
6485	01/04/2021	Armando Martín	Restricción de uso del predio de la Calle 71A Sur No. 14 - 15 Este IN 1 (predio P6), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal
6484	01/04/2021	Alcaldía Local de San Cristóbal	Restricción de uso del tramo vial de acceso a los predios de la Calle 71A Sur No. 14 - 15 Este IN 3 (predio P4), Calle 71 A Sur No. 14 - 15 Este IN 2 (predio P5) y Calle 71A Sur No. 14 - 15 Este IN 1 (predio P6), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal
5678	31/03/2021	Elizabeth Samper	Restricción de uso del costado posterior (patio) del predio de la Calle 71A Sur No. 14 - 27 Este (predio P7), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal
6488	01/04/2021	José Vicente Rojas Rojas	Evacuación de la unidad habitacional del costado posterior del predio de la Calle 71B Sur No. 13 C - 60 Este (predio P8), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas evaluadas, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Asimismo, se informa de las competencias de IDIGER.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del predio (parqueadero y vivienda deshabitada) de la Calle 71B Sur No. 13C - 22 Este (predio P1), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- La funcionalidad del lote vacío localizado en el predio de la Calle 71A Sur No. 13 B - 53 Este IN 2 MJ 1 (predio P2), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por posibles nuevos colapsos del tramo 1 de muro del predio P1, que aún se encuentra en pie.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71A SUR No. 13 B - 53 Este IN 1 (predio P3), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por posibles nuevos colapsos del tramo 1 de muro del predio de la Calle 71B Sur No. 13 C - 22 Este (predio P1), que aún se encuentra en pie.

- La habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71A Sur No. 14 - 15 Este IN 3 (predio P4), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la posible continuación en el desconfinamiento del material de relleno del predio de la Calle 71B Sur No. 13 C - 22 Este (predio P1), que podría obstruir el acceso a esta.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71A Sur No.14 - 15 Este IN 2 (predio P5), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la posible continuación en el desconfinamiento del material de relleno del predio de la Calle 71B Sur No. 13 C - 22 Este (predio P1), que podría obstruir el acceso a esta.

- La funcionalidad del lote vacío localizado en el predio de la Calle 71A Sur No. 14 - 15 Este IN 1 (predio P6), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- La funcionalidad del tramo vial frente a los predios Calle 71A Sur No. 14 - 15 Este IN 3 (predio P4), Calle 71A Sur No. 14 - 15 Este IN 2 (predio P5) y Calle 71A Sur No. 14 - 15 Este IN 1 (predio P6), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por posibles nuevos movimientos de material de relleno del predio de la Calle 71B Sur No. 13 C - 22 Este (predio P1).

- La funcionalidad del costado posterior (patio) del predio de la Calle 71A Sur No. 14 - 27 Este (predio P7), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por posibles nuevos movimientos de material de relleno del predio de la Calle 71B Sur No. 13 C - 22 Este (predio P1).

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71A Sur No. 14 - 27 Este (predio P7), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad y habitabilidad de la unidad habitacional localizada en el costado posterior del predio de la Calle 71B Sur No. 13 C - 60 Este (predio P8), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el posible colapso del tramo de muro perimetral del predio P1, colindante con la unidad habitacional en comento.

- La estabilidad y habitabilidad de la unidad habitacional localizada en el costado frontal del predio de la Calle 71B Sur No. 13C - 60 Este (predio P8), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio (parqueadero y vivienda deshabitada) de la Calle 71B Sur No. 13C - 22 Este (predio P1), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, acoger la recomendación de restricción de uso del predio, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad y estabilidad en este.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 71A Sur No. 13 B - 53 Este IN 2 MJ 1 (predio P2), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, acoger la recomendación de restricción de uso del predio, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad en este.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 71A SUR No. 13 B - 53 Este IN 1 (predio P3), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en este, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad en esta.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 71A Sur No. 14 - 15 Este IN 3 (predio P4), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en este, hasta tanto se garanticen condiciones de habitabilidad en esta.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 71A Sur No. 14 - 15 Este IN 2 (predio P5), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en este, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad en esta.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 71A Sur No. 14 - 15 Este IN 1 (predio P6), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, acoger la recomendación de restricción de uso del predio, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, acoger la recomendación de restricción de uso del tramo vial frente a los predios Calle 71A Sur No. 14 - 15 Este IN 3 (predio P4), Calle 71A Sur No. 14 - 15 Este IN 2 (predio P5) y Calle 71A Sur No. 14 - 15 Este IN 1 (predio P6), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 71A Sur No. 14 - 27 Este (predio P7), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, acoger la recomendación de restricción de uso del costado posterior (patio) del predio, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 71B Sur No. 13 C - 60 Este (predio P8), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación de la unidad habitacional localizada en el costado posterior del predio, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad de esta.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, contactar al responsable y/o responsables del predio de la Calle 71 A Sur No. 13 B - 53 Este IN 2 MJ 1 (predio P2), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 71B Sur No. 13C - 22 Este (predio P1), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, ejecutar, bajo el acompañamiento de personal idóneo, el correspondiente retiro controlado del material de relleno desconfinado y susceptible a presentar desprendimientos en el corto plazo, por el colapso parcial de los elementos que conforman los muros perimetrales del predio en comento.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 71B Sur No. 13C - 22 Este (predio P1), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, implementar las acciones de reparación integral, mejoramiento y/o reforzamiento de los elementos que presentan daños, tanto del predio en comento como de los predios aledaños afectados, generados por el colapso de los muros perimetrales del predio en comento con el consecuente desconfinamiento del material de relleno de este predio, bajo el acompañamiento de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, dado que los daños evidenciados en los predios evaluados están asociados a los muros perimetrales del predio de la Calle 71B Sur No. 13C - 22 Este (predio P1), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicho predio, para que realicen las acciones de mejoramiento y/o reforzamiento que garanticen la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

estabilidad de los elementos que presentan daños garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, ejercer el correspondiente control urbanístico de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Nacional 1203 de 2017, por el cual se modifica el *Artículo 2.2.6.1.4.11 Competencia del control urbano* del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, y verificar el cumplimiento con las especificaciones dadas en la licencia de Construcción, por parte del responsable y/o responsables de la intervenciones que se deberán realizar en el predio de la Calle 71B Sur No. 13 C - 22 Este (predio P1), Barrio Juan Rey, Localidad San Cristóbal, para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de este predio. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, trabajadores y usuarios del sector evaluado.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró	
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil	Firma: Nombre: Luis Alberto Rojas Cruz Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia vial y Pavimentos
Contratistas	
15.2 Revisó	
Firma: Nombre. Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23	
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071